

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 2 de 2019.



EXENTO N° ⁴¹⁹⁰ .- / VISTOS:
ID DOC: 363991

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 30 de Septiembre 2019, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 2-8035 presentada por la Sociedad Agrícola e Inversiones Las Vertientes Ltda, Rút N° 76.271.737-9, representada por el Sr. José Miguel Araneda, Cédula de Identidad N° 11.593.737-1.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol N° 2-8035 de giro compra y venta de leña, cuyo domicilio comercial es sector Follico, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
 - 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
 - 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



